



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



## PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, informe a la mayor brevedad posible, los motivos por los que luego de seis años de promulgada la Ley nº 12.735, que obliga a la construcción de un edificio para constituirse en la sede del Distrito Judicial nº 6 en la ciudad de Cañada de Gómez, aún ni siquiera se dio comienzo a la obra.-

  
OSCAR DANIELE  
DIPUTADO PROVINCIAL

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Quien tenga conocimiento físico del inmueble donde la Provincia de Santa Fe presta el servicio de justicia en la ciudad de Cañada de Gómez, no podrá ignorar sus carencias.-

No se trata de un edificio vetusto sino inadecuado por el cúmulo de juicios que allí tramitan.-

Los juzgados se encuentran abarrotados de expedientes, por lo que resultaría imposible crear allí uno nuevo por la falta de espacio suficiente.-

Si bien el problema es de antigua data, con el paso de tiempo se fue agudizando no solo por el aumento vegetativo de la población sino también por el incremento de litigiosidad, a partir de la sanción de leyes que facilitaron a los ciudadanos la defensa judicial de



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sus intereses, como por ejemplo, la ley de defensa del consumidor n° 24.240 o la ley de defensa de los intereses difusos n° 10.000.-

Lo cierto es que luego de innumerables gestiones, el 27 de agosto de 2007, el entonces gobernador de la Provincia mediante el Decreto n° 1905 promulgó la Ley 12.735.-

Esta norma autoriza al Poder Ejecutivo a permutar con la Municipalidad de Cañada de Gómez, el edificio de propiedad de la Provincia, que actualmente ocupan los Tribunales del Distrito Judicial n° 6 por un terreno de propiedad de la mencionada Municipalidad, para ser construido en este último, un nuevo edificio para los Tribunales.-

El artículo 2° de texto legal, fija un término no mayor de 90 días para concretarse la permuta con la intervención de la Escribanía Mayor de Gobierno.-

Por su parte, la Municipalidad se comprometió a otorgar un comodato al Poder Judicial sobre el edificio actual que adquiriría con la permuta por el término de dos años, lo que permite concluir, en que el término previsto para la finalización de la obra de los nuevos Tribunales, era de dos años.-

Han transcurrido seis años y ni los cimientos del nuevo edificio se encuentran en ejecución.-

Luego de numerosas e infructuosas gestiones, la Municipalidad de Cañada de Gómez acaba de presentar una demanda ante la Corte Suprema de Justicia, exigiendo el cumplimiento de la ley citada por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

El reclamo de solución es unánime. Por ejemplo, el periodista Walter Gasparetti del diario La Capital de Rosario, en su edición del 8/5/2013 dijo: *"Jueces, fiscales, funcionarios, concejales y letrados del Distrito Judicial N° 6 dijeron semanas atrás que "la actual infraestructura de los Tribunales de Cañada, tanto en espacio como en jueces es deficitaria"*.

Luego agregó: *"Es un contrasentido hablar de democratización de la Justicia cuando en Cañada no hay ni siquiera elementos básicos para administrar justicia."*



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por último, recogió las palabras del encargado de la Delegación del Colegio de Abogados de Rosario, que expresó: *"La Justicia va hacia la especialización. En otras provincias, como Córdoba, funciona bajo ciertas normas de seriedad. No es posible que un abogado entre en un despacho de un juez de Cañada y esté repleto de expedientes, incluso en el piso".-*

La gravedad de la situación amerita una solución inmediata.-

Por ello, considero importante que el Poder Ejecutivo responda con urgencia el presente pedido de informes, solicitando a mis pares que lo acompañen con su firma.-

  
USUAR JANIELE  
DIPUTADO PROVINCIAL